

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'07.

NUM.
10.619

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2027

COMISION GESTORA

de la Excm. Diputación Provincial
de Baleares

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 19 de junio de 1934.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

Accediendo a lo solicitado por el Ilustrísimo Señor Delegado Marítimo de Baleares, se acordó contribuir con 250 pesetas al Homenaje a la Vejez del Marino.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de un oficio de la Señora Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Baleares agradeciendo la subvención concedida a las alumnas del tercer curso Profesional para un viaje de estudios.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de un oficio del Señor Director de la Escuela Graduada de niños de Manacor agradeciendo el donativo de libros hecho a su Biblioteca circulante.

Se dió cuenta de un oficio de la Alcaldía de San Juan interesando el arreglo del camino vecinal número 224 denominado «De San Juan a Villafranca»; acordándose pasarlo a la Ponencia de Gobernación y Fomento.

Se acordó contestar una consulta formulada por la Alcaldía de esta ciudad significándole que al ser llado a filas el Auxiliar técnico administrativo de esta Diputación Don Daniel Agustín Palmer quedará en situación de excedente sin sueldo.

Se aprobó un dictamen de la Ponencia de Gobernación y Fomento acerca de la petición formulada por el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río interesando el arreglo de los caminos antiguos denominados «De Cas Peix a Talamanca».

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de un oficio del Señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales, participando que según le notifica la Alcaldía de Capdepera han terminado las obras de construcción del camino vecinal número 501 denominado «De Capdepera al embarcadero d'es Carregadó».

Se acordó autorizar la adquisición de medicamentos para la Farmacia del Hospital y de material para el taller de zapatería de la Casa d'Educació i Assistència Social.

Entró en el Salon el Sr. García. Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de una nota del Señor Interventor de fondos provinciales manifestando que existe crédito para confección de trajes de verano para los porteros de la Casa d'Educació i Assistència Social.

Se aprobó un dictamen de la Ponencia de Hacienda sobre suplementos de crédito.

A propuesta del Sr. Tejada se acordó suplementar en 5.000 pesetas el crédito consignado en presupuesto para Colonias escolares.

Se aprobó otro dictamen de la misma Ponencia de Hacienda regulando los suel-

dos que perciben los mozos de recados que prestan servicio en las Oficinas provinciales.

Accediendo a lo solicitado por la «Peña Nicolau» y de conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Hacienda, se acordó subvencionar con 200 pesetas la gran carrera nacional «III Vuelta a Mallorca».

Accediendo a lo solicitado por Don Antonio Vidal Pons, Maestro nacional, y de conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Hacienda, se acordó subvencionar con 500 pesetas la escuela escolar que organiza la Asociación de amigos de la Escuela de niños de la calle de Jaime Ferrer de Palma.

Se aprobó un dictamen de la misma Ponencia de Hacienda acerca de la demanda de aumento de jornal formulada por los correctores de pruebas de las listas del Censo Electoral.

De conformidad con lo propuesto por la misma Ponencia de Hacienda en vista del ruego que en la sesión anterior hizo el señor Mayans, se acordó conceder al Club de Regatas de Ibiza una subvención de 500 pesetas para la Regata Crucero Internacional del Mediterráneo.

El Sr. Presidente dió cuenta de que el Club náutico de Barcelona, organizador de dicho crucero, había tenido la gentileza de incluirle en el Comité de Honor del mismo, y propuso se acordara conceder una copa como premio de la Diputación para uno de los yates.

Cuya proposición fué aprobada.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales se acordó reclamar antecedentes para poder emitir el informe interesado por el Sr. Ingeniero Jefe interino de la Sección de Industria del Gobierno civil de esta provincia en el expediente relativo a la autorización que D. Abel Mututes solicita para transformar en alterna la corriente producida por la central «Eléctrica Ibicenca».

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Vocal de Turno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares remitiendo un donativo de 500 pesetas que dicha Asociación ha concedido para las Colonias escolares provinciales; acordándose hacer constar en acta y testimoniarle un expresivo voto de gracias.

De conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Beneficencia se acordó no hacer adjudicación alguna en el Concurso celebrado para contratar el suministro e instalación en el Dispensario Antituberculoso del Hospital provincial de esta ciudad de un aparato de Rayos X, y autorizar a los concursantes para que puedan retirar de la Caja provincial sus respectivas fianzas provisionales.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de exámenes se acordó nombrar Practicantes de la Beneficencia provincial a Don Cándido O'Ryan Femenia con destino a la Sección de Radiología y Fisioterapia del Hospital provincial de esta ciudad y sueldo anual de 2.500 pesetas y a D. Mariano Ramón Lavilla con destino al Hospital provincial de Ibiza y sueldo de 2.100 pesetas.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales acompañando el presupuesto de gastos de estudio del nuevo camino

que ha de unir los extremos de los caminos vecinales números 207, 503 y 506; acordándose pasarlo a la Ponencia de Gobernación y Fomento.

Se acordó pasar también a la misma Ponencia de Gobernación y Fomento un oficio del Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales acompañando el presupuesto de gastos de estudio del Proyecto del camino vecinal núm. 548 en la parte comprendida en el término municipal de Llubi.

Se acordó autorizar la ejecución de obras en fincas lindantes con los caminos vecinales números 221 denominado «De Andraitx al embarcadero de San Telmo por S'Arracó» y 414 denominado «De la C.ª de Palma al Puerto de Sóller al mar».

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Arquitecto de provincia se acordó autorizar la limpieza del depósito de agua potable de la Casa provincial de la Infancia y el blanqueo general de las dependencias del mismo Establecimiento.

Visto el informe emitido por el Señor Arquitecto de provincia, se acordó autorizarle para que pueda disponer la reparación de la cocina del Hospital provincial de esta ciudad.

Se dió cuenta de una instancia del Ayuntamiento de Sóller solicitando una subvención para la Colonia escolar de intercambio entre alumnos de estas islas y de Madrid que tiene en proyecto organizar; acordándose pasarla a la Ponencia de Hacienda.

Se dió cuenta de un acuerdo del Ayuntamiento de San Lorenzo de Descardazar obligándose a ingresar 4.000 pesetas trimestrales hasta que quede cancelado su débito por aportación municipal forzosa; resolviendo la Comisión aceptar este compromiso.

Se acordó autorizar al Sr. Director de la Casa d'Educació i Assistència Social para que adquiera 150 quintales de paja larga para los jergones, y al de la Casa provincial de la Infancia para invertir algunos jornales en el arreglo de los patios exteriores y terrenos que rodean la Casa de campo del Puig dels Bous.

De conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Beneficencia en vista de una proposición formulada por el Sr. García acerca de la necesidad de habilitar en el Manicomio provincial una habitación decorosa para los Practicantes que en él prestan servicio; se acordó encargar al Sr. Arquitecto auxiliar la redacción de los correspondientes proyecto y presupuesto.

Se acordó admitir una anciana en la Casa d'Educació i Assistència Social y a tres niños de corta edad en la Provincial de la Infancia.

Se acordó autorizar el prohijamiento de varios expósitos.

El Sr. García indicó la conveniencia de llamar la atención del Sr. Director de la Casa provincial de la Infancia sobre las reiteradas faltas de asistencia de los niños y niñas acogidos en aquel Establecimiento a las clases de la Institución provincial Educativa.

Desde el mes de septiembre hasta la fecha—dijo—han faltado 33 días coincidiendo muchas de estas faltas con los en que se celebraba alguna fiesta religiosa y terminó rogando se ponga remedio a ello.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó pase el ruego del Sr. García a la Po-

nenia de Beneficencia, y que se cite al Sr. Director de la Casa provincial de la Infancia para que el día que dicha Ponencia haya de reunirse concurra a ella a fin de dejar las oportunas explicaciones.

El Sr. Amer propuso se acordara la inmediata ejecución de las obras de asfaltado del camino vecinal de Manacor a Porto-Crito por ser ello de gran urgencia.

El Sr. Tejada hizo presente que para poder adoptar el acuerdo que se pide es indispensable que la Ponencia de Hacienda emita el correspondiente informe en cumplimiento de lo por la Comisión Gestora oportunamente resuelto.

El Sr. Mayans solicitó se equipare el sueldo que tiene señalado el Practicante de la Beneficencia provincial que presta sus servicios en el Hospital de Ibiza, al que disfrutan los demás Practicantes; acordándose pasar este ruego a la Ponencia de Hacienda.

El mismo Sr. Mayans indicó la conveniencia de habilitar para dormitorio de las sirvientas la dependencia que en el Manicomio provincial estuvo destinada a despensa.

Acordándose que el Sr. Arquitecto auxiliar redacte el presupuesto de las obras para ello necesarias a fin de que luego, en su vista, la Ponencia de Beneficencia proponga lo que entienda procedente.

A propuesta del Sr. Tuduri se acordó sufragar los gastos de viaje y estancia en el Balneario de San Juan de Campos de un enfermo del Hospital provincial de esta ciudad.

Por último resolvió la Comisión reunirse en sesión ordinaria el día 26 del corriente a las once horas y treinta minutos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma, 26 de junio de 1934.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 3626

JUNTA PROVINCIAL

de la Reforma Agraria de Baleares

Circulares

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 13 de los corrientes, que reorganiza las Juntas locales del Censo de Campesinos, ruego encarecidamente a los señores Jueces municipales de esta provincia, que, sin pérdida de tiempo, procedan a verificar los nombramientos de Vocales, ateniéndose a las prescripciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º

Palma 22 de diciembre de 1934.—El Presidente, Federico Enjuto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 13 de los corrientes, que reorganiza las Juntas municipales del Censo de Campesinos, ruego encarecidamente a los señores Alcaldes, que como Presidentes natos de las expresadas Juntas, procedan a constituir las en cuanto conozcan los nombramientos de Vocales, remitiéndome copia certificada del acta de constitución.

Palma, 22 de diciembre de 1934.—El Presidente, Federico Enjuto.

SECCION PROVINCIAL

DE ESTADÍSTICA DE BALEARES

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de octubre último.

Table with columns: Provincia, Capital. Rows include: Cifras absolutas de hechos (Nacimientos, Defunciones, Matrimonios, Abortos), Por 1.000 habitantes (Natalidad, Mortalidad, Nupcialidad, Mortinatalidad), Población de la provincia/capital, Nacidos (Varones, Hembras), Abortos (Nacidos muertos, Muertos al nacer), Fallecidos (Varones, Hembras), Defunciones clasificadas por causas de muerte.

Table with columns: Provincia, Capital. Rows include: Otras enfermedades del aparato digestivo, Nefritis, Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital, Seppticemia e infecciones puerperales, Otras enfermedades del embarazo, Enfermedades de la piel, Debilidad congénita, Senilidad, Suicidio, Homicidio, Muerte violenta o casual, Causas no especificadas o mal definidas, Alumbnamientos (Sencillos, Dobles, Triples), Matrimonios (De soltero y soltera, De soltero y viuda, etc.), Defunciones (Solteros, Casados, Viudos, Divorciados, No consta).

convenientemente ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente. Palma de Mallorca 27 de diciembre de 1934.—El Alcalde-Presidente, Luis Ferrer.
Núm. 3656
ANUNCIO.—Aprobadas por la Comisión Gestora en sesión del 24 del corriente las modificaciones a las Ordenanzas de Exacciones para el ejercicio de 1935, introducidas en los arbitrios «Sello Municipal», «Placas Circulación Perros», «Permisos y Emplazamiento de motores», «Puestos Públicos de venta en las plazas Mayor, de Palou y Coll y Quadrado», «Aprovechamiento suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública», «Ocupación Vía-pública», «Alcoholes», «Carnes y Volatería» Inquilinato, «Aceras y vallas», «Gramolas, radio gramolas y otros aparatos con alta-voz», «Casinos y Círculos de Recreo» «Anuncios y Carteles», «Incrmento valor de los terrenos», «Suministros aguas». Quedan expuestas al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia. Palma de Mallorca 27 de diciembre de 1934.—El Alcalde-Presidente, Luis Ferrer.
Núm. 3628
AYUNTAMIENTO DE POLLENSA
Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto económico de 1935, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente. Pollensa a 20 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Martín Pons.
Núm. 3627
AYUNTAMIENTO DE SELVA
El día siete de enero próximo, a las nueve horas se verificarán subastas de los diez lotes de cien pinos maderables del Monte de propios Caimari y Biniamar en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento y con arreglo al siguiente
Pliego de valoraciones y lotes
Lote número 1.—Volta de S'Euxina demunt es camí vey, 100 pinos, 1310 ptas.
Lote número 2.—Volta de S'Euxina Extremo camino carro, 100 pinos, 1600 id.
Lote número 3.—Volta S'Euxina al Centro, 100 pinos, 1210 id.
Lote número 4.—Portell de se punta, 100 pinos, 1310 id.
Lote número 5.—Se moleta, 100 pinos, 1200 id.
Lote número 6.—Fondal Can Esteva, 100 pinos, 1310 id.
Lote número 7.—Coma den Mairata—Es clapé vey, 100 pinos, 1210 id.
Lote número 8.—Coma den Mairata—Coll Matá, 100 pinos, 1820 id.
Lote número 9.—Delante simentera Biniazent, 100 pinos, 1420 id.
Lote número 10.—Dalt s'estret de can Pipa, 100 pinos, 1600 id.
Selva 21 de diciembre de 1934.—El Alcalde, José Rotger.
Núm. 3630
Formado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, estará expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles con arreglo al Reglamento de la Hacienda municipal, durante dicho plazo y los quince días siguientes hábiles podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime conveniente. Selva 20 de diciembre de 1934.—El Alcalde, José Rotger.
Núm. 3631
AYUNTAMIENTO DE MARRATXI
Verificado por este Ayuntamiento el segundo sorteo ordinario para determinar las nueve obligaciones del empréstito emitido en 1927 que deben ser amortizadas en el corriente año, resultó corresponden la amortización a las que llevan los siguientes números: trece, catorce, diez y siete, diez y nueve, sesenta y tres, ochenta, ciento veintiseis, ciento treinta y siete y ciento setenta y cuatro.
Lo que se anuncia para conocimiento de los tenedores de dichas obligaciones, quienes pueden presentarlas para su co-

bro en la Depositaria de esta Corporación municipal dentro del mes actual, advirtiéndoles que, transcurrido éste, no devengarán interés alguno. Marratxi, 20 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Antonio Cañellas.
Núm. 3599
Don Gabriel Alou Bernat, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.
Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a una señora que en el verano pasado, en la Iglesia de la Merced le fué sustraído un bolso verde conteniendo tres pesetas por un sujeto de unos cincuenta años y además a las personas que se crean dueñas de medio carnet de abono de tranvía eléctrico, una llave, otras dos jantas de aluminio, un lápiz, unas gafas con montura de concha, una tijera grande, otra pequeña, un estuche de cartón con unas gafas y un abre cartas de hueso, todos cuyos efectos fueron sustraídos por el citado sujeto en el verano pasado en diferentes fechas y de distintas Iglesias, para que dentro del término de quinto día a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye bajo el número 286 de este año sobre hurtos, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya a lugar en derecho.
Al propio tiempo se las entera del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.
Dado en Palma a diez y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Gabriel Alou.—El Secretario, Gonzalez F. Espinar.
Núm. 3611
Don Ignacio López Arroyo, Juez de primera Instancia del partido de Inca.
Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos que se mencionarán que penden en este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:—Sentencia.—En la ciudad de Inca a doce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. Visto por el Sr. D. Ignacio López Arroyo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos juicio ejecutivo, que penden en este Juzgado, instados por D. Francisco Gost Comas, mayor de edad, labrador, vecino de La Puebla, representado por el procurador D. Mateo Dupuy Janer, y defendido por el Letrado D. Honorato Sureda, contra Miguel Payeras Riutord, también mayor de edad, labrador y de igual vecidad, el que no ha tenido defensa ni representación, hallándose declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad procedente de préstamo, y—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado D. Miguel Payeras Riutort, y con su producto cumplido, pago al ejecutante D. Francisco Gost Comas, de la cantidad de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses al tipo legal desde la presentación de la demanda, que reclama; y además debo condenar y condono al repetido ejecutado, en las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia que será notificada personalmente al ejecutado rebelde si así lo solicitare el actor dentro de segundo día o en otro caso en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, publicándose el edicto oportuno en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Ignacio López Arroyo.—Rubricado».
Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado D. Miguel Payeras, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia según está acordado.
Dado en Inca a quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Ignacio López Arroyo.—El Secretario Judicial, José M.ª Berná.
Núm. 3618
Por el presente, hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, instado por la entidad «D. Juan Roca S. en C. Sucesores de Roca y Rubert», contra «Los Calzados Rotger S. L.», se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados a dicha entidad ejecutada «Calzados Rotger S. L.», cuya tasación se expresa a continuación de cada uno de ellos:
1.º Una máquina de marcar puntos, tasada en cien pesetas.
2.º Otra máquina de bruñir calzados, en cien pesetas.

- 3.º Otra máquina llamada de cepillos, en cien pesetas.
- 4.º Otra máquina de pelar plantas, en setenta y cinco pesetas.
- 5.º Otra máquina de raspar tacones, en cincuenta pesetas.
- 6.º Otra máquina de pasar hierros, en cien pesetas.
- 7.º Una máquina para igualar suelas, en setenta y cinco pesetas.
- 8.º Una máquina para desvirar cantos, en cien pesetas.
- 9.º Otra máquina para respuntar, en doscientas cincuenta pesetas.
- 10. Otra máquina para rebajar cantos piel, en cien pesetas.
- 11. Una máquina para preparar «Singer», en setenta y cinco pesetas.
- 12. Cinco máquinas coser «Singer», en quinientas pesetas.
- 13. Tres máquinas para coser muy usadas, en ciento cincuenta pesetas.
- 14. Una máquina para festonear, en cincuenta pesetas.
- 15. Máquina para marcar puntos con pedal, en cincuenta pesetas.
- 16. Una máquina para frejar, en cincuenta pesetas.
- 17. Otra máquina para preparar a pedal, en cincuenta pesetas.
- 18. Una máquina para colocar ojetas, en veinticinco pesetas.
- 19. Otra máquina para las plantas, en cincuenta pesetas.
- 20. Una bancada para ocho máquinas, en veinticinco pesetas.
- 21. Un motor eléctrico de cinco caballos, en ciento veinticinco pesetas.
- 22. Otro motor de un caballo y medio también eléctrico, en veinticinco pesetas.
- 23. Los embarrados con sus correspondientes poleas y correas, respecto de dichas máquinas y motores, cuyas máquinas están pegadas al suelo, en veinticinco pesetas.
- 24. Mil quinientos pies de pieles varias para la construcción de calzado, en diferentes piezas, en setecientos cincuenta pesetas.
- 25. Doscientos mil objetos y ganchos de diferentes colores y marcas, en cincuenta pesetas.
- 26. Doscientos pares de palas cortadas, en cincuenta pesetas.
- 27. Trece kilos hilo varias clases, en diez pesetas.
- 28. Veinte kilos puntas para el calzado, en veinte pesetas.
- 29. Cincuenta cortes calzado de diferentes clases, en cien pesetas.
- 30. Diez kilos de llanta negra, en diez pesetas.
- 31. Treinta hojas de crepe, en veinte pesetas.
- 32. Veinte carretes de hilos varios, en cinco pesetas.
- 33. Veinticinco ovillos de cinta vegetal, en cinco pesetas.
- 34. Treinta pares cortados de varias clases, en sesenta pesetas.
- 35. Ciento cincuenta zapatos muestras; en setecientos cincuenta pesetas.
- 36. Trescientos kilogramos de suela para el calzado, en setecientos cincuenta pesetas.
- 37. Noventa y cinco gruesas de cordones, en veinticinco pesetas.
- 38. Dos mesas escritorio, en treinta y cinco pesetas.
- 39. Un archivador metálico, en cincuenta pesetas.
- 40. Dos mamparas, en diez pesetas.
- 41. Un archivador grande, en cincuenta pesetas.
- 42. Una báscula con sus pesas, en veinticinco pesetas.
- 43. Una estantería de madera para las pieles, en cinco pesetas.
- 44. Dos máquinas de escribir, una portátil marca «Remington» y la otra grande «Continental», en doscientas cincuenta pesetas.
- 45. Ciento treinta pares pernitos nuevos, en trece pesetas.
- 46. Doscientos ochenta pares hormas nuevas, en veintiocho pesetas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª La subasta es por término de ocho días, y el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el catorce de enero próximo a la hora de las once.
- 2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo.
- 3.ª Los licitadores para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.ª La subasta se verificará en un solo lote, no pudiendo por tanto los licita-

dores hacer posturas como no sea a la totalidad de los bienes, encontrándose estos en poder del depositario Don Pablo Sastre en la fábrica de «Calzados Rotger S. L.», calle de Malferits núm. 16, planta baja, en esta ciudad, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en el remate.

Dado en Inca a veinte de diciembre mil novecientos treinta y cuatro.—Ignacio López Arroyo.—El Secretario Judicial, José M.ª Berná.

Núm. 3607

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante este Juzgado de primera instancia que luego se expresará ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente.—En la ciudad de Palma de Mallorca a veinte y seis noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Sr. D. Matias Romero Amorós Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad ha visto el precedente juicio ejecutivo promovido por la sociedad encomandita «Hijos de Pedro Portabella S. en C. de Barcelona, representada por el Procurador D. Germán Ballester y dirigida por el Letrado Don Enrique Sureda, contra D. Gabriel Enseñat Enseñat, mayor de edad, casado, sin profesión y de esta vecindad, representado por el Procurador Don Antonio Ramonell y dirigido por el Letrado Don Francisco Barceló y contra los herederos desconocidos de D. Antonio Oliver Llabrés, declarados en rebeldía; versando el juicio sobre nulidad de actuaciones de cierto juicio ejecutivo y — Resultando que el Procurador Sr. Ballester en la re..... Considerando.—Vistos..... Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a los demandados Don Gabriel Enseñat Enseñat y herederos desconocidos de Don Antonio Oliver Llabrés de la demanda contra ellos interpuesta por la entidad actora «Hijos de Pedro Portabella S. en C., sin expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma que determinada el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. = Matias Romero Amorós.—Rubricado. = Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando la audiencia pública del mismo día de su fecha; doy fé.—Bestard.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de Don Antonio Oliver Llabrés, declarados en rebeldía, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y fijación en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad.

Palma de Mallorca a trece de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario Judicial, P. H., José Solivellas.

Núm. 3605

Juzgado de Instrucción de Ibiza

CÉDULA DE CITACIÓN.—Por la presente se cita, llama y emplaza a Pedro Siloy Rodrigo, Juan Gisbert Simó y Lorenzo Granell Cosella, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de declarar en el sumario que se sigue sobre juegos prohibidos, con prevención de que no compareciendo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ibiza diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Vicente Juan, Secretario.

Núm. 3619

EDICTO

Suarez Sanchez Eduardo, hijo de Francisco y de Salvadora, soltero, natural de Tánger (Marruecos), vecino de Palma, cocinero, en la actualidad en ignorado paradero. Comparecerá ante este Juzgado Municipal del Distrito de la Catedral de esta ciudad sito en la calle del Sol n.º 7, el día 7 de enero del año próximo a las doce horas asistido de las pruebas de que intente valerse en su favor, al objeto de concurrir como denunciado a juicio verbal de faltas por hurto de alhajas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia se pone el presente en Palma a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez Municipal, José Vidal.—El Secretario, Jaime Salvá

Núm. 3268 CONTRIBUTION URBANA FISCAL

Segundo trimestre de 1934

PUEBLO DE PETRA

Don Francisco Veñy y Riutort, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Manacor.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto y período expresados se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin constar hayan participado en tiempo oportuno el lugar de su residencia ni designado persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos o de sus causahabientes en caso de haber fallecido que con fecha 9 de agosto de 1934 se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores contra los cuales se continua este procedimiento sus descubiertos para con la Hacienda, mas los recargos de apremio y costas causadas, procedase inmediatamente a la traba de los bienes de los mismos en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente, y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la notación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los deudores

- 15 Battolomé Alcover Galmés, A., 1'13 pesetas.
- 16 Guillermo Alcover Galmés, id., 9'46 idem.
- 36 Antonio Alzamora Martí, Fideos, 6'44 id.
- 39 Antonio Alzamora Mestre, C. Capitá, 1'51 id.
- 129 Hros. de Francisco Bauzá, B. A., 0'38 id.
- 141 Jaime Bauzá Mestre, S. Xebelli, 0'76 id.
- 149 Nadal Bauzá Payeras, Manga, 2'66 idem.
- 193 Sebastiana Bestard, Forá, 2'27 id.
- 199 Bartolomé Bonet Obrador, Mayor, 1'51 id.
- 222 Antonio Botelles Castellá, Sol, 3'02 idem.
- 281 Pedro Darder Compañy, A. Sol, 14'86 id.
- 285 Benito Caldentey Darder, A. Mayor, 1'89 id.
- 230 Rafael Caldentey Manresa, Collet, 4'54 id.
- 301 Benito Darder Vanrell, Parras, 9'08 id.
- 369 Magdalena Font Alzamora, Botelles, 3'02 id.
- 372 Guillermo Font Amer, Palma, 8'71 idem.
- 376 Juan Font Bauzá, S. Net, 1'51 id.
- 412 Sebastián Font Mestre, Botelles, 9'09 id.
- 437 Ana Font Sansó, Bonañy, 1'51 id.
- 475 Francisca Galmés Bauzá, Font, 2'65 id.
- 489 Andrés Galmés Moragues, Fideos, 3'78 id.
- 494 Mateo Galmés Vanrell, Pozo, 0'76 idem.
- 504 Juana Ana Gayá Siquier, C. Capallet, 1'51 id.
- 512 Margarita Gelabert Ordinas, G. Moragues, 5'68 id.
- 531 Miguel Genovard Mestre, Piedad, 3'40 id.
- 537 Maria Luisa Genovard Roquet, Rectoria, 3'02 id.
- 591 Antonio Horrach Amengual, Mayor, 2'65 id.
- 616 Gabriel Lladó Ribot; Lladó, 6'44 id.
- 622 Miguel Llinás Mascaró, Sol, 7'19 idem.
- 624 Juan Lliteras Adrover, S. Frare, 7'95 id.
- 626 Maria Lliteras Alzamora, Forá, 9'84 id.
- 643 Margarita March Maymó, Mayor, 9'46 id.
- 644 Juan y Miguel March Ribot, id., 4'54 id.
- 651 Bernardo Martí Font, Nueva, 5'30 idem.
- 655 Catalina Martí Fornés, B. A., 1'13 idem.
- 664 Gabriel Martí Vicens, Collet, 1'51 idem.
- 676 Bartolomé Mas Morey, Ensanche, 1'13 id.
- 708 Bernardo Mayol Mas, Porvenir, 1'89 id.
- 734 Bárbara Mestre Mestre, A. Sol, 9'08 id.
- 746 Isabel Mestre Ribot, Mayor, 0'76 idem.

- 747 Jaime Mestre Ribot, Lladó, 3'78 idem.
- 755 Sebastián Mestre Rigo, A. Forá, 8'33 id.
- 777 Rafael Monroig Santandreu, Font, 2'65 id.
- 814 Miguel Oliver Bassa, Collet, 1'13 idem.
- 846 Gabriel Perelló Cánaves, G. Moragues, 8'15 id.
- 852 P. Juan Perelló Gibert, Manga, 6'53 id.
- 856 Jaime Perelló Riera, Font, 5'11 idem.
- 874 Francisca Pont Mestre, Menorca, 8'80 id.
- 887 Gabriel Pou Riera, Collet, 1'51 idem.
- 936 Antonia Ribot Febrer, A., 8'33 id.
- 992 Pedro Ribot Salvá, S. Parrich, 7'19 idem.
- 1023 José Riera Grimalt, S. Janer, 6'44 idem.
- 1048 Francisco Riera Ros, Rectoria, 9'84 idem.
- 1072 Jaime Rigo Mestre, Menorca, 9'27 idem.
- 1073 José Rigo Mestre, A. Forá, 7'00 idem.
- 1077 Antonia Rigo Ribot, Mayor, 0'76 idem.
- 1078 Miguel Rigo Rosselló, Piedad, 6'82 idem.
- 1079 José Ripoll Lliteras, Pozo, 5'11 idem.
- 1117 Guillermo Riutort Perelló, Collet, 2'27 idem.
- 1146 Francisca Roca Font, Mayor, 6'44 idem.
- 1217 Antonia Salom Bua, Palma, 8'14 idem.
- 1226 Bernardo Salom Ribot, A. Forá, 5'87 idem.
- 1234 Juan Salom Sastre, Cajal, 2'65 idem.
- 1265 Maria Santandreu Fullana, Forá, 5'30 idem.
- 1263 Gabriel Santandreu Gibert, Forá, 9'46 idem.
- 1266 Beatriz Santandreu Grau, Sol, 7'76 idem.
- 1282 Jaime Sastre Ribot, Palma, 6'44 idem.
- 1293 Miguel Serra Torrens, Forá, 4'54 idem.
- 1331 Tomás Soler Rubí, Collet, 5'30 id.
- 1341 Antonio Torrens Fiol, Mayor, 2'65 idem.
- 1347 Gabriel Torrens Maymó, Pozo, 3'40 id.
- 1348 Juan Torrens Maymó, Forá, 5'21 idem.
- 1353 Bárbara Torrens Ribot, S. Hugueta, 7'57 id.
- 1394 Margarita Vallés, Manacor, 0'38 idem.
- 1400 Catalina Vanrell Galmés, A., 5'30 id.
- 1405 Antonia Vaquer Gayá, S. Xebelli, 0'76 id.
- 1452 Bartolomé Amengual Gayá, Villafranca, 3'02 id.
- 1470 P. Juan Amer Florit, Manacor, 3'78 id.
- 1471 Maria Amer Fullana, id., 2'27 id.
- 1494 Maria Aube Ximenis, Maria, 3'78 idem.
- 1511 Antonio Pablo Barceló Cama, Manacor, 2'05 id.
- 1529 Guillermo Barceló del Hostal, San Juan, 7'19 id.
- 1576 José Bauzá Bordoy, Villafranca, 41'45 id.
- 1595 Ana Bauzá Jaume, S. Juan, 6'44 idem.
- 1640 Francisca Bauzá Mayol, id., 5'11 idem.
- 1653 Rafael y Martin Bergas Blay, Maria, 3'78 id.
- 1661 Francisca Ana Bergas Morey, Santa Margarita, 0'38 id.
- 1683 Bartolomé Borrás Llabrés, Palma, 2'27 id.
- 1695 Catalina Bover Bauzá, Villafranca, 4'91 id.
- 1725 Miguel Cabrer Llull, Manacor, 2'65 id.
- 1742 Catalina Ana Cánaves del Caparró, id., 1'89 id.
- 1774 Gabriel Catalá Barceló, Villafranca, 4'54 id.
- 1777 Gabriel Catalá Geroni, id., 6'82 idem.
- 1824 Esteban Durán Goniola, Manacor, 5'11 id.
- Pablo Estrañy Amengual, Villafranca 5'68 id.
- 1858 Bernardo Febrer Morey, Manacor, 2'02 id.
- 1860 Juan Femenias Perelló, Maria, 1'13 id.
- 1865 Bárbara Ferrer Mascaró, Villafranca, 6'06 id.
- 1883 Antonio Fiol Domenge, Manacor, 6'44 id.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Relación de las licencias de armas de caza y para cazar expedidas durante el mes de septiembre de 1934.

1904 Damián Fluxá Font, id., 7'19 id.
 1913 Andrés Font Mestre, id., 2'65 id.
 1914 Antonia Font Mestre, id., 2'65 id.
 1918 Miguel Font Amador, Villac.,
 0'38 id.
 1919 Antonia Font Amengual, Manacor, 2'27 id.
 1920 Antonio Font Amer, S. Juan, 6'06 idem.
 1924 Bárbara Font Bauzá, Villac., 5'87 id.
 1933 Antonio Font Florit, id. 1'89 id.
 1942 Juan Font Pollgras, id., 4'54 id.
 2000 Juan Garí Amengual, id., 3'02 id.
 2003 Margarita Garí Amengual, San Juan, 5'49 id.
 2007 Francisco Garí Ferrer, Villac., 7'57 id.
 2023 Sebastián Garí Sansó, id., 1'13 id.
 2071 Esteban Ginard Bauzá, S. Juan, 6'06 id.
 2077 Francisca Gomila Inglada, Manacor, 3'78 id.
 2095 Sebastián Grimalt Riera, id., 3'78 idem.
 2135 Antonia Juan Galmés, id., 5'49 id.
 2137 Maria Juan Mesquida, id., 4'16 id.
 2146 Gabriel Llabrés Ferrer, id., 1'89 idem.
 2154 Juana M.ª Lliteras Morey, id., 3'78 id.
 2165 Jaime Llull Grimalt, id., 5'68 id.
 2169 Rafael Llull Nadal, id., 7'95 id.
 2170 Bernardo Llull Pocoli, id., 5'30 id.
 2171 Antonia Llull Riera, id., 1'89 id.
 2172 Antonio Llull Riera, id., 5'87 id.
 2182 Juan Martí Sansó, id., 2'27 id.
 2194 Margarita Mas Ginard, Maria, 4'54 id.
 2243 Juan Mateu Febrer, Manacor, 7'19 idem.
 2246 Rafaela Maymó Font, id., 3'04 id.
 2242 Antonia Mayol, S. Juan, 1'89 id.
 2271 Francisco Mayol de le Posada, Villac., 3'40 id.
 2288 José Mestre Caldentey, id., 4'54 idem.
 2298 Bartolomé Mestre Jordá, Sineu, 4'91 id.
 2309 Francisca Mestre Rosselló, Manacor, 3'02 id.
 2317 Juan Mieras Puigserver, Maria, 0'76 id.
 2327 Francisca Monjo Planisi, Manacor, 2'65 id.
 2336 Gabriel Morey Llinás, San Juan, 1'13 id.
 2338 Guillermo Morey Mayol, Villafranca, 7'01 id.
 2340 Lorenzo Morey Muntaner, Manacor, 6'44 id.
 2664 Amador Nicolau, Villafranca, 1'51 idem.
 2370 Apolonia Nicolau, id., 4'16 id.
 2451 Bartolomé Pastor Monjo, Maria, 0'38 id.
 2453 Damián Payeras Fiol, id., 1'13 id.
 2484 Antonio Pons Llull, Manacor, 3'40 id.
 2494 Francisca Puigserver Buñola, Maria, 1'89 id.
 2513 Juan Ribot Juan, Manacor, 2'65 idem.
 2525 Ana Riera Botelles, id., 0'76 id.
 2552 Eulalia Roig Femenias, Maria, 0'76 id.
 2533 Francisca Roig Fornés, S. Juan, 2'27 id.
 2574 Sebastián Perelló Fullana, Manacor, 1'89 id.
 2590 Miguel Rosselló Rosselló, id., 0'76 idem.
 2602 Jaime Sansó, id., 2'65 id.
 2605 Francisca Sansó Bauzá, Villafranca, 4'91 id.
 2611 Antonio Sansó Bover, id., 8'71 id.
 2643 Antonio Sansó Riera, id., 7'57 id.
 2645 P. José Sansó Rosselló, Manacor, 6'44 id.
 2646 Pedro Sansó Sureda Mercadé, Villafranca, 2'65 id.
 2674 Monserrata Sastre, id., 4'54 id.
 2678 Antonio Santandreu Prohens, Manacor, 6'81 id.
 2685 Maria Serralta Chera, id., 1'13 id.
 2690 Antonio Sinavé, id., 0'76 id.
 2709 Bárbara Suñer Salas, Capdepera, 2'27 id.
 2720 Ana M.ª Sureda Riera, Manacor, 3'02 id.
 2735 Monserrate Truyols Pont, id., 3'78 idem.

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO
4959	26	Juan Vidal Perelló	32	Santañy	Son Salom 82
4960	26	Antonio Vicens Vicens	27	Fornalutx	Manzana 13-27
4961	26	José Albertí Arbona	45	Id.	Fuente 11
4962	26	Rafael Albertí Arbona	33	Id.	S. Sebastián 1
4963	26	Simón Mayol Barceló	65	Sóller	Ampurias 13
4964	26	Juan Lladó Humbert	53	Id.	S. Jaime 23
4965	26	José Planas Colom	73	Id.	Manzana 38-239
4966	26	Juan Ferrer Ripoll	70	S. Juan Bautista	C'an Foni
4967	26	Pedro Mari Torres	42	Id.	R. Menut
4968	26	Juan Cladera Juan	47	Artá	Carrosa 130
4969	26	Rafael Pons Pol	36	La Puebla	Solteros 3
4970	26	Sebastián Cladera Torrandell	31	Id.	Rica 20
4971	26	José Ripoll Arbona	39	Sóller	La Luna 128
4972	26	Antonio Roca Pericás	43	Santa Eugenia	Estación 2
4973	26	Gabriel Trias Bosch	51	Esporlas	Zanoguera 38
4974	26	Juan Miquel Alcover	22	Sóller	Manzana 54 sin n.º
4975	26	Sebastián Llabrés Gamundi	26	Id.	Idem 57-216
4976	26	Juan Grimalt Barceló	39	Felanitx	2.ª Vuelta 75
4977	26	Jaime Amengual Vadell	24	Id.	6.ª Vuelta 221
4978	26	Antonio Frontera Perelló	26	Campanet	S. Miguel 46
4979	26	Saturnino Calvo Coll	21	Sóller	Romaguera 22
4980	26	Juan Coll Mut	29	Lloseta	Fermín Galán 13
4981	26	Bartolomé Colom Noguera	49	Sóller	Cetre 10
4982	26	Miguel Bonet Barceló	47	Lluchmayor	Campos 21
4983	26	Francisco José Blanes Rotger	40	San Lorenzo	Calicant
4984	26	Guillermo Bernat Ozonas	39	Sóller	Real 28
4985	27	Guillermo Sastre Frau	18	Id.	Alqueria Conde 44
4986	27	Guillermo Sastre Sastre	46	Id.	Idem
4987	27	Juan Sastre Sastre	36	Id.	Idem
4988	27	Rafael Oliver Bauzá	16	Id.	Manzana 65-133
4989	27	Andrés Canals Trias	18	Id.	Idem 49-557
4990	27	Bartolomé Puig Tugores	31	Felanitx	Jaime I 33
4991	27	Guillermo Matas Bauzá	47	Maria	Montblanch 154
4992	27	Antonio Gabriel Socías Montis	33	Palma	Duzay 3
4993	27	José Ferragut Rotger	28	Pollensa	Zona 10-2
4994	27	Lorenzo Roig Rosselló	51	Felanitx	La Punta
4995	27	Francisco Vicens Planas	36	Palma	Génova
4996	27	Gaspar Sastre Balaguer	44	Montuiri	Calvario 3
4997	27	Bartolomé Verger Bauzá	29	Id.	Peña 5
4998	27	Sebastián Compañy Sans	23	Consell	S. Odre
4999	27	Antonio Garcías Rossiñol	24	Montuiri	Pozo Nuevo 6
5000	27	Guillermo Cerdá Picornell	47	Palma	C'an Capas Oriente 27
5001	28	Pedro Alcover Casanovas	46	Id.	Son Sardina
5002	28	Miguel Capó Capó	50	Sta. Margarita	A. Rosselló 70
5003	28	Francisco Fullana Bonet	47	Manacor	Huerto Cabanetas
5004	28	Jaime Galmés Amer	18	Id.	Más 13
5005	28	Francisco Truyols Llabrés	21	Id.	Amer 30
5006	28	Jaime Nadal Ballester	40	Id.	C'an Forn
5007	28	Onofre Pascual Massanet	57	Id.	Bellvé Rich
5008	28	Pedro Pascual Massanet	51	Id.	Idem
5009	28	Bartolomé Truyols Lliteras	37	Id.	Conquistador 14
5010	28	Pedro Vicens Rosselló	23	Felanitx	S. Nicolás 17
5011	28	Jerónimo Valens Nicolau	36	Id.	Convento 105
5012	28	Magin Vidal Oliver	16	Id.	1.ª Vuelta 222
5013	28	Luis Ramis Oliver	29	Id.	Unión 43
5014	28	Juan Prohens Martorell	43	Palma	Méjico (Terreno)
5015	28	Jaime Juliá Bordoy	23	Felanitx	San Miguel 2
5016	28	Antonio Albons Bennaser	31	Id.	F. Quiñones 28
5017	28	Sebastián Fiol Sastre	15	Algaida	Cuartel 8
5018	28	Antonio Nicolau Mariano	31	Porreras	Sol 31
5019	28	Francisco Comas Cañellas	30	Esporlas	García Hernández 87
5020	28	Jaime Amengual Jaume	35	Palma	Crédito Balear (Vivero)
5021	28	Antonio Amengual Enseñat	56	Fornalutx	Alba 34
5022	28	Juan Mayol Rosselló	46	Alaró	S. Bartolomé 12
5023	28	Bartolomé Colmillo Munar	40	Lloseta	Pozo 26
5024	28	Jaime Ribas Moyá	48	Alaró	Mitx 39
5025	28	Guillermo Morey Ferrá	26	Puigpuñent	República 21
5026	28	Juan Coll Quintana	41	Palma	S. Pedro 79
5027	28	Francisco Monserrat Vidal	28	Lluchmayor	Antonio García 12
5028	28	Juan Barceló Jaume	23	Id.	Mayor 113
5029	28	Pedro Antonio Puigserver Salvá	44	Id.	Campos 66
5030	28	Juan Durán Compañy	33	Id.	Norte 16
5031	28	Lorenzo Mateu Frau	27	Marratxi	Son Nebot
5032	28	Jaime Reus Más	41	Inca	Levante 15
5033	28	Pedro Genestar Oliver	50	Id.	Martin Médico
5034	29	Esteban Moragues Moragues	55	Capdellá	Cuartel 2.º 51
5035	29	Sebastián Serra Oliver	51	Campos	Idem 4.º 99
5036	29	Francisco Más Campos	45	Id.	Acequia 27
5037	29	Pedro Ballester Jordá	29	Id.	Cuartel 4.º 166
5038	29	Francisco Burguera Garcías	46	Id.	Esquinas 21
5039	29	Cosme Garcías Garcías	67	Id.	Cruz 13
5040	29	Miguel Blanch Ayate	23	Id.	No consta
5041	29	Sebastián Obrador Garcías	41	Lluchmayor	Oriente 68
5042	29	José Bonet Tur	37	Id.	República 2 (Arenal)
5043	29	Martin Espinosa Salas	20	Palma	Son Quint
5044	29	Miguel Bonet Salom	43	Ses Salines	Sitjar 21
5045	29	Pedro Bonet Salvá	28	Id.	Borrico
5046	29	Pedro Juan Servera Brunet	47	Capdepera	Honda 14
5047	29	Antonio Terrasa Pascual	42	Id.	Mayor 1
5048	29	Bartolomé Llaneras Moll	32	Porreras	Príncipe 14
5049	29	Miguel Más Caros	56	Palma	Olmos 138
5050	29	Juan Rotger Colom	40	Caimari	Levante 11
5051	29	Enrique Manera Rovira	34	Palma	Estanco 21
5052	29	Gabriel Martorell Daviu	52	Id.	Armengol 1

Palma de Mallorca 4 de octubre de 1934.—El Gobernador, Juan Manent.

PALMA.—Escuela Tipográfica Provincial

Así pues se les requiere por el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL y en la Alcaldía de este término municipal para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo de ocho días se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones según dispone el artículo 154 del citado Estatuto.

Petra a 6 de octubre de 1934.—Francisco Veñy.